



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Farmacid S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

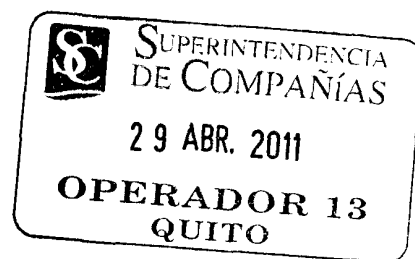
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Farmacid S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Farmacid S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Farmacid S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Farmacid S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

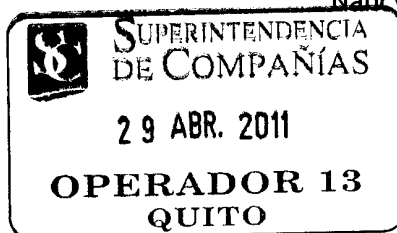
8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO FERNANDEZ

Febrero 25, 2011
RNAE No. 193

NANCY GAVELA

Nancy Gavela - Socia



FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Balances Generales
(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		162,430	110,335
Cuentas por cobrar	(Nota A)	1,437,837	1,353,482
Inventarios	(Nota B)	268,448	369,756
Seguros pagados por anticipado		112,706	96,478
Total activos corrientes		1,981,421	1,930,051
Propiedad, planta y equipo	(Nota C)	3,380,951	3,113,487
Cuentas por cobrar a largo plazo	(Nota D)	3,714,098	4,487,840
		9,076,470	9,531,378
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota E)	1,581,466	1,280,817
Obligaciones con los trabajadores	(Nota F)	269,564	220,567
Impuesto a la renta	(Nota G)	70,699	70,013
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota H)	659,120	1,013,770
Total pasivos corrientes		2,580,849	2,585,167
Pasivo a largo plazo	(Nota H)	339,916	935,195
Cuentas por pagar largo plazo	(Nota J)	422,702	540,402
Jubilación patronal y desahucio	(Nota I)	588,346	539,586
Total pasivos		3,931,813	4,600,350
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota K)	2,900,100	2,900,100
Aportes para futura capitalización	(Nota L)	124,995	124,995
Reserva por valuación	(Nota M)	1,456,205	1,456,205
Utilidades retenidas	(Nota N)	663,357	449,728
Total patrimonio de los accionistas		5,144,657	4,931,028
		9,076,470	9,531,378

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas netas	4,449,174	3,879,090
Costo de ventas	2,696,843	2,628,468
Utilidad bruta en ventas	1,752,331	1,250,622
Gastos de administración y ventas	1,229,956	764,162
Utilidad en operación	522,375	486,460
Otros (gastos) ingresos:		
Otros ingresos	1,453	-
Gastos financieros	(170,615)	(190,163)
Otros egresos	(18,709)	(16,545)
	(187,871)	(206,708)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	334,504	279,752
Participación a trabajadores	(Nota F) 50,176	41,963
Impuesto a la renta	(Nota G) 70,699	70,013
Utilidad neta	213,629	167,776
Utilidad neta por acción	0.08	0.06
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	2,900,100	2,900,100

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	2,900,100	2,900,100
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial y final	124,995	124,995
Reserva por valuación		
Saldo inicial y final	1,456,205	1,456,205
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	449,728	281,952
Utilidad neta	213,629	167,776
Saldo final	663,357	449,728
Total patrimonio de los accionistas	5,144,657	4,931,028

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)**Estados de Flujos de Efectivo****(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	4,356,914	3,100,466
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3,147,392)	(2,872,777)
Impuesto a la renta pagado	(137,920)	(83,515)
Intereses pagados	(170,615)	(190,163)
Otros gastos, netos	(17,256)	(16,545)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	883,731	(62,534)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, planta y equipo	(483,104)	(228,120)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(483,104)	(228,120)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo (pagado) recibido por pasivo a largo plazo	(949,929)	220,985
Efectivo recibido (pagado) por préstamos a compañías relacionadas	773,742	102,296
Efectivo (pagado) por préstamos de accionistas	(117,700)	(6,534)
Efectivo (pagado) por jubilación patronal y desahucio	(54,645)	(53,263)
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	(348,532)	263,484
Aumento (disminución) neto de efectivo	52,095	(27,170)
Efectivo al inicio del año	110,335	137,505
Efectivo al final del año	162,430	110,335

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	213,629	167,776
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:		
Depreciación	212,511	169,971
Provisión para cuentas incobrables	10,637	9,789
Provisión para jubilación patronal y desahucio	103,405	89,171
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	120,875	111,976
Bajas de propiedad, planta y equipo	3,129	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(94,992)	(871,405)
Disminución (Aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	85,080	(432,208)
Aumento en cuentas por pagar	300,649	766,832
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(71,192)	(74,436)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	883,731	(62,534)

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>"Farmacid S. A.", fue constituida el 8 de junio de 2000, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es la producción, manufactura, importación, exportación y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, así como cosméticos en general. La Compañía es poseída en el 99% por UNICORN LIMITED.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía realiza la producción de productos cosméticos para un cliente y la manufactura de productos farmacéuticos para terceros. Al 31 de diciembre de 2010, concluyó el contrato de producción con el mencionado cliente.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, planta y equipo, impuesto a la renta, participación de los trabajadores y jubilación patronal y desahucio. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Inventarios	<p>Los inventarios de materia prima y empaque se encuentran valorados al costo de la última compra, los productos en proceso y productos terminados se encuentran valorados al costo estándar.</p> <p>El costo de ventas se determina por el método estándar, el cual es ajustado al costo real al cierre de cada ejercicio económico.</p>
Propiedad, planta y equipo	<p>La propiedad planta y equipo, excepto terrenos, se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).</p> <p>Los terrenos se encuentran registrados al costo revaluado determinado en el estudio efectuado por peritos independientes de fecha junio de 2004.</p>

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurriarse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Maquinaria y equipo de oficina	10%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%
Planta y equipo de producción	10%

Provisión para jubilación patronal y desahucio

Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Clientes	434,593	442,901
Compañías relacionadas (Nota O)	725,992	535,974
Funcionarios y empleados (1)	8,180	5,524
Retenciones en la fuente	32,952	104,659
Retenciones en la fuente del año y anticipo impuesto a la renta	137,920	81,386
Impuesto al Valor Agregado	39,353	2,996
Anticipo a proveedores	149	152,327
Garantías	7,100	7,200
Otras	89,346	47,626
	1,475,585	1,380,593
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	37,748	27,111
	1,437,837	1,353,482

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	27,111	17,322
Provisión del año	10,637	9,789
Saldo final	37,748	27,111

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Inventarios productos terminados	17,101	12,358
Inventarios en proceso	111,505	50,882
Materia prima	128,046	146,727
Material de empaque	11,796	159,789
	268,448	369,756

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Propiedad, planta y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos (2) y (1)	2,094,000	2,094,000
Edificios (1)	1,055,161	927,572
Maquinaria y equipo de oficina	78,234	78,035
Planta y equipo de producción	1,249,960	1,120,383
Vehículos	360,944	204,703
Muebles y enseres	90,682	80,562
Equipos de computación	323,434	145,783
Construcciones en curso	-	127,590
	5,252,415	4,778,628
Menos depreciación acumulada	1,871,464	1,665,141
	3,380,951	3,113,487

El movimiento de la propiedad, planta y equipo, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	4,778,628	4,550,508
Compras	483,104	228,120
Bajas	(9,317)	-
Saldo final	5,252,415	4,778,628
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	1,665,141	1,495,170
Gasto del año	212,511	169,971
Bajas	(6,188)	-
Saldo final	1,871,464	1,665,141

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estos activos se encuentran hipotecados como garantía por los préstamos recibidos del Banco Internacional. (Nota H numeral 1).

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(2) Al 31 de diciembre de 2004, tomando como base la Resolución No.00.Q.ICI.013 de fecha 10 de agosto de 2000, la Compañía registró los terrenos a valor de mercado, el cual ha sido realizado por un perito calificado encontrándose debidamente notarizado y legalizado. (Nota M)

D. Cuentas por cobrar a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Compañías relacionadas (Nota O) (1)	3,714,098	4,487,840
	3,714,098	4,487,840

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estos préstamos se encuentran garantizados con pagarés, no se han establecido tasas de interés y no tienen fecha de vencimiento.

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores	909,048	872,008
Retenciones en la fuente e IVA	39,236	34,946
Anticipos de clientes	11,928	16,478
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	24,343	18,213
Otras cuentas por pagar	596,911	339,172
	1,581,466	1,280,817

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- F. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	176,893	162,969
Provisión del año	228,549	191,932
Pagos efectuados	(187,765)	(178,008)
Saldo final	217,677	176,893
Participación de los trabajadores:		
	(1)	
Saldo inicial	43,674	17,929
Provisión del año	50,176	41,963
Pagos efectuados	(41,963)	(16,218)
Saldo final	51,887	43,674
	269,564	220,567

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

- G. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, ha sido calculada aplicando las tasas del 25% y 15% por reinversión de sus utilidades; sin embargo, la Compañía reconoció como Impuesto a la Renta del año 2010 el valor correspondiente al anticipo de impuesto a la renta en base a lo determinado en el Art. 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, sean estos maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 1996 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	334,504	279,752
15% participación a trabajadores	50,176	41,963
Utilidad después de participación a trabajadores	284,328	237,789
Más gastos no deducibles	44,773	52,472
Menos deducción empleados con discapacidad	(20,399)	(4,619)
Menos deducción empleados nuevos	-	(5,590)
Base imponible sobre utilidades reinvertidas	230,170	-
Impuesto a la renta afectado por el 15%	34,526	-
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	78,532	280,052
Impuesto a la renta afectado por el 25%	19,633	70,013
Total impuesto a la renta calculado	54,159	70,013
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	70,699	70,013

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	70,013	64,684
Provisión del año	70,699	70,013
Pagos efectuados	-	(2,129)
Menos retención en la fuente	(70,013)	(62,555)
Saldo final por pagar	70,699	70,013

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

H. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco Internacional S.A.:		
Préstamo al 11% anual con vencimiento en mayo de 2010. (1)	230	62,874
Préstamo al 11,5% anual con vencimiento en noviembre de 2010. (1)	-	177,395
Préstamo al 11,5% anual con vencimiento en abril de 2011. (1)	70,895	262,860
Préstamo al 11.61% anual con vencimiento en septiembre de 2011. (1)	197,973	437,466
Préstamo al 8.95% anual con vencimiento en Octubre de 2012. (1)	385,364	570,079
Préstamo al 11.61% anual con vencimiento en Julio de 2012. (1)	280,001	438,291
Préstamo con vencimiento en Marzo de 2012. (1)	64,573	-
	999,036	1,948,965
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	659,120	1,013,770
	339,916	935,195

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	647,935
2012	339,916	287,260
	339,916	935,195

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 estos préstamos se encuentran garantizados con hipoteca abierta sobre el total de los terrenos y edificios de la Compañía. (Nota C, numeral 1).

I. Jubilación patronal y desahucio

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	2010	2009
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	434,685	404,817
Provisión del año	77,584	55,565
Pagos efectuados	(37,326)	(25,697)
Saldo final	474,943	434,685
Desahucio:		
Saldo inicial	104,901	98,861
Provisión del año	25,851	33,606
Pagos efectuados	(17,349)	(27,566)
Saldo final	113,403	104,901
	588,346	539,586

J. Cuentas por pagar largo plazo

Los saldos de las cuentas por pagar a largo plazo, fue como sigue:

	2010	2009
Accionistas	(1) 422,702	540,402
	422,702	540,402

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a un préstamo recibido de Unicorn Limited, sobre el cual no se ha establecido fecha de vencimiento y no genera interés alguno.

K. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por 2,900,100 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de un dólar cada una.

L. Aportes para futura capitalización

Según consta en acta de Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 17 de marzo de 2004, se acuerda efectuar un aporte de capital en efectivo por 124,995.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Reserva por valuación Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de terrenos incluidos en la propiedad, planta y equipo, según Resolución No.00.Q.ICI.013 de fecha 10 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías.

El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluta del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.

N. Utilidades retenidas El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

O. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Pharmabrand S.A.	716,091	533,520
Pharmabrand USA LLC	9,901	2,454
	725,992	535,974
Cuentas por cobrar largo plazo: (Nota D)		
Unicorn Limited	1,901,519	1,901,519
Pharmabrand S.A.	1,504,508	2,324,187
Sierra Flowers	146,322	146,323
Export Services	85,282	84,566
Green Farms Flower Inc.	13,691	13,691
Farmaecuador	5,740	5,740
Farmalatina	57,036	11,814
	3,714,098	4,487,840

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Pharmabrand S.A.:		
Ventas	3,526,505	1,283,361
Descuento en ventas por producto	(243,345)	(133,228)
Descuento en ventas por volumen (1)	(1,312,747)	(323,469)
	1,970,413	826,664

- (1) Con fecha enero 4 de 2010, la Compañía suscribió con su relacionada Pharmabrand S.A., un adendum al contrato de manufactura, en el cual se establece la exclusividad en la fabricación de los productos de Pharmabrand S.A.; la Compañía otorgará un descuento de acuerdo al volumen facturado por concepto de servicios a partir del año 2010.

P. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000.00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000.00 y US\$3,000,000.00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia..

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- Q. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación
El respectivo plan de implementación
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

R. Eventos subsecuentes

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas.”

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

“... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011”.

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.

FARMACID S.A. (Una Subsidiaria de UNICORN LIMITED)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

 - l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-